

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25094 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una Revisión autorización vertido aguas residuales y de vertidos por desbordamientos del sistema de saneamiento de la población de Espinosa de los Monteros (Burgos).*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado la autorización cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: 2024-S-284

Solicitante: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Objeto: revisión autorización vertido aguas residuales procedentes de la población de espinosa de los monteros

Cauce: Río Trueba

Término Municipal del Vertido: Espinosa de los Monteros (Burgos)

El vertido, con un caudal de 325.240 m³ anuales, es tratado mediante tratamiento biológico de fangos activos.

Se autoriza también el vertido a través de los puntos de desbordamiento de la red de saneamiento.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/consultas/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 6 de julio de 2026.- Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A260032952-1